

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-2231/2013 /

COLINA, 28 de octubre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° 1319/2013 y Decreto N° E-1318/2013 de fecha 24 de junio de 2013 que aprueban las Bases del Programa "Despega Tú Empresa y Crea Tú Empresa" Colina 2013, respectivamente. 2) Memorándum N° 2184/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual remito listado de beneficiarios del programa "Crea y Despega Tú Empresa 2013", Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, SERNAM; 3) Decreto N° E-110/2003 de fecha 27 de octubre de 2003, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales (Título II Artículo 5° punto 6) publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de noviembre de 2003; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, la Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de febrero de 2003, que estable registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos;

DECRETO:

1.- Adjudicase a las personas que más adelante se individualizan como beneficiarias del programa "Crea y Despega Tu Empresa 2013" del **PROGRAMA MUJER TRABAJORA Y JEFAS DE HOGAR, SERNAM:**

Nº	RUT	D.V.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto	Compra
1		5	MUÑOZ	MEZA	IRENE DEL CARMEN	\$ 150,000	OVERLOCK Y/O COSER
2		0	PICAR	IZETA	MÓNICA DE LAS MERCEDES	\$ 154,114	COLLERETERA
3		0	TRONCOSO	MATURANA	ROSA ELVIRA	\$ 150,000	OVERLOCK Y/O COSER Y/O MULTIPUNTO
4		1	ORELLANA	RAMÍREZ	CARMEN ISOLINA	\$ 150,000	MATERIALES PARA CONSTRUCCION (cemento, perfil rectangular, zinc, soldadura) Y/O BALANZA
5		9	CID	REYES	YASNA ELIZABETH	\$ 150,000	BATIDORA
6			ORELLANA	HERRERA	KAROL ANDREA	\$ 150,000	FREIDORA Y/OFOGON Y/O CHURRASQUERA Y/O SELLADORA Y/O HORNO
7		1	BARRÍA	BARRÍA	JACQUELINE ROXANA	\$ 150,000	RECTA
8		0	LEIVA	FIGUEROA	MYRNA IVONNE	\$ 150,000	OLLA DEPILADORA Y/O CAMILLA
9		1	CORTÉS	BRAVO	JOCELYN JOHANNA	\$ 170,000	TROQUELADORA Y/O TEXTULIZADORA Y/O MATRIZ Y/O GUILLOTINA Y/O REPUESTOS CUCHILLOS
10		K	NORAMBUENA	MEDINA	MARCELA DEL CARMEN	\$ 150,000	PROYECTOR
11		4	FUENTES	SUAREZ	IRIS LUZ	\$ 150,000	MATERIALES COSTRUCCION (Cadena, terciado, ladrillo, cemento, puerta, marco, clavos, pino, fieltro, etc.)
12		K	LÓPEZ	FUENTEALBA	YURY ESTER	\$ 150,000	OVERLOCK
13		2	RAMÍREZ	ACUÑA	LUCÍA DE LOURDES	\$ 150,000	BATIDORA

14	3	2	CORREA	GODOY	SARA MARINA	\$ 150,000	CAMILLA
15		8	GARRIDO	CÉSPEDES	LUZ MARINA	\$ 150,000	CONGELADORA Y/O COOLER
16		0	VILLALOBOS	LILLO	KAREN LILIANA	\$ 150,000	BOUNCER (JUEGO INFLABLE)
17	1	4	VARAS	RAMOS	CAROLINA KAREN	\$ 170,000	MATERIALES COSTRUCCION (Cerámica, Bekron, Frague, Melamina, etc.)

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114.05.03.001.000 del presupuesto municipal vigente.

3.- Los beneficiados deberán rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-766/06 de fecha 29 de junio del 2006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVA/phf

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal

Secretaria Municipal

Asesoría Jurídica

Secplan

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Organizaciones Comunitarias

Centro del Emprendedor

Ley Transparencia

Oficina de Partes y Archivo